ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa N° 23/2012- I.D.N° -244891: "PROYECTO DE INVERSIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA PARA EL ACCESO AL PUERTO POR EL TRAMO ALBERDI - VILLETA"

En la ciudad de Villeta, Departamento Central, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villeta, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, que está integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Legal** : Lic. Fanny Raquel Escobar

b) **Junta Financiera** : Oscar Krayacich

c) **Junta Técnica** : Darío Fernández

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota remitida por la Municipalidad de Villeta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (llamado publicado en fecha 26/09/2012).

b) Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

c) Reporte del llamado, ID 244.891 - expediente N° 335.244.

d) Invitaciones cursadas por la UOC a los posibles oferentes

e) Acta de apertura de ofertas de fecha 06/10/2012, redactada por la U.O.C.

f) Ofertas presentadas por 3 (tres) empresas del ramo.

Seguidamente se procede a analizar cada una de las ofertas, conforme lo establece ANEXO 1 - INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, **numeral 18.** El análisis de las presentaciones se iniciará con la apertura de los sobres ofertas que contendrán las propuestas técnicas y económicas. Posteriormente se revisarán las propuestas técnicas, observando si las mismas cumplen con las exigencias mínimas contempladas en este documento, las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación. Conforme al Decreto Reglamentario N° 21909/03, artículo 94, numeral 2 La Evaluación de las Ofertas, ítem 2.1 Evaluación de la Calidad: Se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menor a 70 puntos sobre cien. Conforme consta en los documentos citados 3 firmas han presentado ofertas y son: **Consultora Multidisciplinaria de Ingeniería S.A. (CMI S.A.). Mendoza S.A. CONSULTORA I.J.B S.A.**

a) **Empresa Oferente: Consultora Multidisciplinaria de Ingeniería S.A. (CMI S.A)**

REQUISITO	Cumple/ No Cumple	Observación
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la Patente Comercial, vigente	Cumple	Ninguna

OSCAR C. KRAYACICH
Dirección Adm. y Finanzas

Lic. Fanny Raquel Escobar
Secretaria General

DARIO A. FERNANDEZ
Dpto. Presupuesto

Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple del Impuesto a la Renta año 2011	Cumple	Ninguna
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP	Cumple	Ninguna
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P.	Cumple	Ninguna
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3, debidamente firmado y sellado	Cumple	Ninguna

EVALUACION DE CALIDAD – FACTORES Y PUNTOS

REQUISITO	Puntos	Observación
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR		
Se otorgarán 10 puntos por cada Servicio de Consultoría en Diseño Final de Ingeniería de Obras Viales, con un monto mayor o igual a 100.000.000 (guaraníes cien millones) ejecutados en los últimos 10 años, demostrado con fotocopia de certificados de trabajos, hasta un máximo de 50 puntos totales	50	Ninguna
COMPETENCIA ESPECÍFICA		
Para la calificación de Competencia de los trabajos de igual envergadura realizado por el Plantel Ejecutivo se calificará todos aquellos trabajos ejecutados por el profesional como Director y/o Especialista en Servicios de Consultoría en Diseño Final de Ingeniería de Obras Viales, otorgándole el 100 % de la puntuación al personal que haya realizado 5 (cinco) o más trabajos y cero punto a los que no realizaron trabajos de igual envergadura	20	Ninguna
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONSULTOR		
Se otorgarán 10 puntos por cada Título Universitario relacionado al área solicitado y hasta un total de 20 puntos	20	Ninguna
Se otorgará 2 puntos por cada título de maestría relativos al trabajo de consultoría realizado, hasta un máximo de 10 puntos	10	Ninguna
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	100	Pasa el puntaje mínimo requerido.

b) Empresa Oferente: Mendoza S.A

REQUISITO	Cumple/ No Cumple	Observación
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la Patente Comercial, vigente	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple del Impuesto a la Renta año 2011	Cumple	Ninguna
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP	Cumple	Ninguna
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P.	Cumple	Ninguna
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3, debidamente firmado y sellado	Cumple	Ninguna

EVALUACION DE CALIDAD – FACTORES Y PUNTOS

REQUISITO	Puntos	Observación
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR		
Se otorgarán 10 puntos por cada Servicio de Consultoría en Diseño Final de Ingeniería de Obras Viales, con un monto mayor o igual a 100.000.000 (guaraníes cien millones) ejecutados en los últimos 10 años, demostrado con fotocopia de certificados de trabajos, hasta un máximo de 50 puntos totales	20	Sólo dos servicios corresponden a los trabajos solicitados como experiencia.
COMPETENCIA ESPECÍFICA		
Para la calificación de Competencia de los trabajos de igual envergadura realizado por el Plantel Ejecutivo se calificará todos aquellos trabajos ejecutados por el profesional como Director y/o Especialista en Servicios de Consultoría en Diseño Final de Ingeniería de Obras Viales, otorgándole el 100 % de la puntuación al personal que haya realizado 5 (cinco) o más trabajos y cero punto a los que no realizaron trabajos de igual envergadura	20	Ninguna
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONSULTOR		

OSCAR C. KRAYACICH
Dirección Adm. y Financiera

Lic. Fanny Raquel Espinola
Secretaria General

DARIO J. FERNANDEZ
Dpto. Presupuesto

Se otorgarán 10 puntos por cada Título Universitario relacionado al área solicitado y hasta un total de 20 puntos	0	No presenta título universitario del consultor
Se otorgará 2 puntos por cada título de maestría relativos al trabajo de consultoría realizado, hasta un máximo de 10 puntos	10	Ninguna
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	50	**NO Pasa el puntaje mínimo requerido.**

c) **Empresa Oferente: CONSULTORA I.J.B S.A**

REQUISITO	Cumple/ No Cumple	Observación
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la Patente Comercial, vigente	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple del Impuesto a la Renta año 2011	Cumple	Ninguna
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP	Cumple	Ninguna
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P.	Cumple	Ninguna
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3, debidamente firmado y sellado	Cumple	Ninguna

EVALUACION DE CALIDAD – FACTORES Y PUNTOS

REQUISITO	Puntos	Observación
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR		
Se otorgarán 10 puntos por cada Servicio de Consultoría en Diseño Final de Ingeniería de Obras Viales, con un monto mayor o igual a 100.000.000 (guaraníes cien millones) ejecutados en los últimos 10 años, demostrado con fotocopia de certificados de trabajos, hasta un máximo de 50 puntos totales	0	Los contratos no corresponden a los trabajos solicitados como experiencia.
COMPETENCIA ESPECÍFICA		
Para la calificación de Competencia de los trabajos de igual envergadura realizado por el Plantel Ejecutivo se calificará todos aquellos trabajos ejecutados por el profesional como Director y/o Especialista en Servicios de Consultoría en Diseño Final de Ingeniería de Obras Viales, otorgándole el 100 % de la puntuación al personal que haya realizado 5 (cinco) o más trabajos y cero punto a los que no realizaron trabajos de igual envergadura	20	Ninguna
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONSULTOR		
Se otorgarán 10 puntos por cada Título Universitario relacionado al área solicitado y hasta un total de 20 puntos	20	Ninguna
Se otorgará 2 puntos por cada título de maestría relativos al trabajo de consultoría realizado, hasta un máximo de 10 puntos	4	Ninguna
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	44	**NO pasa el puntaje mínimo requerido.**

Por todo lo expuesto se recomienda:

1. **Descalificar** las ofertas presentada por las firmas oferentes EMPRESA **Mendoza S.A. y la** CONSULTORA I.J.B S.A. por no obtener en la propuesta técnica el puntaje mínimo requerido (70 puntos) para que sus propuestas sean consideradas.
2. **Recomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones que fije día y horario para la apertura de las Propuestas Económicas de la firma oferente CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA S.A. (CMI S.A.) y que notifique de esta situación a todas las firmas que han presentado sus ofertas.
3. **Comunicar** al Sr. Intendente Municipal el resultado de esta evaluación.

Siendo las 11:50 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.-

OSCAR L. KRAIAC
Dirección Adm. y Fina.

Lic. Fanny Marjori Escobar
Secretaria General

DARIO J. FERNANDEZ
Dpto. Dra. Impuesto

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ref.: Contratación Directa N° 23/2012– I.D.N° –244891: "PROYECTO DE INVERSIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA PARA EL ACCESO AL PUERTO POR EL TRAMO ALBERDI – VILLETA"

En la ciudad de Villeta, Departamento Central, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de Octubre del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villeta, a objeto de evaluar las ofertas económicas presentada dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, que está integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Legal** : Lic. Fanny Raquel Escobar

b) **Junta Financiera** : Oscar krayacich

c) **Junta Técnica** : Darío Fernández

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta de fecha 23/10/2012, remitida a los oferentes invitándoles a participar del procedimiento de Apertura del Sobre N° 02 – *Propuesta Económica, de la firma oferente* CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA S.A, única oferta que ha obtenido el puntaje requerido para que la oferta sea considerada.

b) Acta de Apertura de Sobre N° 02 (PROPUESTA ECONÓMICA), de fecha 25/10/2012

c) Propuesta Económica presentada por la firma CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA S.A.

Seguidamente se analiza la propuesta económica de la firma CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA S.A, encontrándose que la misma es por la suma total de **Gs. 124.850.000**. IVA incluido.

Por todo lo expuesto se recomienda:

1- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 23/2012 – PROYECTO DE INVERSIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA PARA EL ACCESO AL PUERTO POR EL TRAMO ALBERDI – VILLETA, a la firma CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA S.A, con **RUC 80058429-5** hasta un monto máximo de **Gs. IVA incluido 124.850.000 (Guaraníes IVA incluido Ciento veinticuatro millones ochocientos cincuenta mil).**

2- **COMUNICAR** al Intendente Municipal el resultado de esta evaluación.

Siendo las 10:45 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Lic. Fanny Raquel Escobar L.
Secretaria General

OSCAR C. KRAYACICH J.
Dirección Adm. y Financiar

DARIO J. FERNANDEZ
Dpto. Presupuesto